



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

Consejo Divisional CNI
Acta de la Sesión CUA-DCNI-184-20

Presidente: Dr. Alfonso Mauricio Sales Cruz.

Secretario: Dr. José Javier Valencia López.

En las instalaciones de la Sala del Consejo Académico, ubicada en el 8° piso de la Unidad Cuajimalpa, sita en Av. Vasco de Quiroga No. 4871, Col. Santa Fe, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, C. P. 05370, siendo las 17:05 horas del día 2 de marzo de 2020, inició la Sesión CUA-DCNI-184-20 del Consejo Divisional.

I- Lista de asistencia y verificación de quórum.

1. Dr. Alfonso Mauricio Sales Cruz. Presidente del Consejo Divisional.
2. Dra. Mariana Peimbert Torres. Jefa del Departamento de Ciencias Naturales.
3. Dr. Julián Alberto Fresán Figueroa. Jefe del Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas.
4. Dra. Marcia Guadalupe Morales Ibarría. Jefa del Departamento de Procesos y Tecnología.

Representantes del Personal Académico:

5. Dr. Ernesto Rivera Becerril. Representante Propietario del Departamento de Ciencias Naturales.
6. Dr. Sergio Hernández Linares. Representante Propietario del Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas.

Representantes de los Alumnos:

7. C. Arantxa González Rueda Representante Propietaria del Departamento de Ciencias Naturales.
8. C. Carlos Alberto Carranco González Representante Propietario del Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas.

Antes de aprobar el orden del día, el Presidente del Consejo Divisional solicitó al Secretario que, si había anuncios que hacer, los comunicara.

El Secretario comentó que se había recibido un anuncio por parte de la Dra. Alejandra García Franco, indicando que no iba a asistir a la sesión y que su suplente tampoco podría asistir.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

Se constató la presencia de 8 miembros con voz y voto y se declaró la existencia de quórum.

II- Aprobación, en su caso, del Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia.
- II. Aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto:
 1. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen DCNI.CCDFA.001.20 que presenta la Comisión encargada de revisar los casos sobre posibles Faltas cometidas por los alumnos de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería.
 2. Asuntos Generales.

La Dra. Mariana Peimbert solicitó que, por lo delicado del tema a tratar, la Sesión fuera privada y que sólo pudieran estar los miembros del Consejo y los involucrados en el asunto.

El Presidente pidió, que se votara si la Sesión se hiciera a puerta cerrada; se votó a favor por unanimidad.

El Presidente solicitó que la grabación dejara de ser transmitida y que sólo se tendrá para fines de la redacción del Acta de la Sesión.

Al no haber más avisos, el Presidente pidió se votara la aprobación del orden del día.

Acuerdo DCNI-01-184-20

Se aprobó por unanimidad el orden del día de la Sesión CUA-DCNI-184-20.

1. **Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen DCNI.CCDFA.001.20 que presenta la Comisión encargada de revisar los casos sobre posibles Faltas cometidas por los alumnos de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería.**

El Presidente comentó, que a los involucrados se les había invitado a dicha Sesión, que sólo estaba el alumno y que la alumna aún no había llegado.

El Presidente le solicitó al Secretario leyera el dictamen que presentó la Comisión; el Secretario procedió con la lectura del mismo.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

DICTAMEN DCNI.CCDFA.001.20

QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE CONOCER Y DICTAMINAR SOBRE LAS FALTAS DE LOS ALUMNOS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA, SOBRE UNA POSIBLE FALTA DEL ALUMNO ROQUE FERNANDO REYES GARDUÑO, MATRÍCULA 2153068389, DE LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN

ANTECEDENTES

- I. El Consejo Divisional de Ciencias Naturales e Ingeniería, en la sesión CUA-DCNI-177-19 celebrada el 19 de julio de 2019, integró la Comisión Encargada de Conocer y Dictaminar sobre las Faltas de los Alumnos de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería.
- II. El Consejo Divisional conformó esta Comisión con los siguientes integrantes y asesores:
 - a) Órganos personales: Dra. Mariana Peimbert Torres, Jefa del Departamento de Ciencias Naturales;
 - b) Representantes Propietarios del Personal académico: Dr. Ernesto Rivera Becerril, del Departamento de Ciencias Naturales; Dra. Alejandra García Franco, del Departamento de Procesos y Tecnología;
 - c) Representantes Propietarios Alumnos: C. Arantxa González Rueda, del Departamento de Ciencias Naturales; C. Carlos Alberto Carranco González, del Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas.
 - d) Asesores: Mtra. Isela Carolina Tinoco Marquina. Abogada Delegada de Legislación Universitaria.
- III. El día 6 de enero de 2020, el Secretario del Consejo Divisional, recibió un escrito de la alumna Karla Giovanna Hernández Contreras, con número de matrícula 2173069784, de la Licenciatura en Humanidades, donde dio a conocer una posible falta del alumno Roque Fernando Reyes Garduño, matrícula 2153068389, de la Licenciatura en Ingeniería en Computación.
- IV. Con fundamento en el artículo 17 del Reglamento de Alumnos, el Dr. José Javier Valencia López, Secretario del Consejo Divisional, remitió de inmediato a la Comisión, el escrito al que se hace referencia en el numeral anterior, la cual acordó, en términos del artículo 18 del mismo Reglamento, notificar en forma

Sesión CUA-DCNI-184-20 celebrada el 2 de marzo de 2020



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

personal los antecedentes del caso a los interesados: alumno Roque Fernando Reyes Garduño y a la alumna Karla Giovanna Hernández Contreras, indicándoles que a partir de dicha notificación tendrían un plazo de diez días hábiles para presentar pruebas y alegatos.

- V. Los interesados fueron debidamente notificados de manera personal, el día 7 de enero de 2020 con los oficios números DCNI.CD.01.20 y DCNI.CD.02.20, respectivamente.
- VI. El día 17 de enero de 2020 la alumna Karla Giovanna Hernández Contreras presentó pruebas y alegatos, por escrito ante la Oficina Técnica del Consejo Divisional.
- VII. El día 22 de enero de 2020 el alumno Roque Fernando Reyes Garduño presentó pruebas y alegatos, por escrito ante la Oficina Técnica del Consejo Divisional.
- VIII. La Comisión contó con los siguientes documentos:
 1. Reglamento de Alumnos.
 2. Escrito de fecha 6 de enero de 2020, firmado por la alumna Karla Giovanna Hernández Contreras, matrícula 2173069784, de la Licenciatura en Humanidades.
 3. Oficio DCNI.CD.01.20, con fecha 7 de enero de 2020, firmado por el Dr. José Javier Valencia López, Secretario del Consejo Divisional de CNI.
 4. Oficio DCNI.CD.02.20, con fecha 7 de enero de 2020, firmado por el Dr. José Javier Valencia López, Secretario del Consejo Divisional.
 5. Escrito de fecha 17 de enero de 2020, firmado por la alumna Karla Giovanna Hernández Contreras, matrícula 2173069784, de la Licenciatura en Humanidades.
 6. Escrito de fecha 22 de enero de 2020, firmado por el alumno Roque Fernando Reyes Garduño, matrícula 2153068389, de la Licenciatura en Ingeniería en Computación.

La Comisión se reunió los días los días 23 y 29 de enero de 2020 y en esta última fecha concluyó el presente Dictamen. En dichas reuniones se valoraron los elementos de prueba recabados y se manifestaron los puntos de vista y opiniones de los miembros de la Comisión.

CONSIDERACIONES



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

1. Que el Secretario del Consejo Divisional, mediante correo electrónico, con fecha 6 de enero de 2020, dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Alumnos, que al calce establece:

“Cuando algún miembro de la comunidad universitaria, debidamente identificado, dé a conocer la existencia de una posible falta, presentará escrito ante el Secretario del Consejo Divisional correspondiente, quien lo remitirá de inmediato a la Comisión.”

2. Que la Comisión, mediante los oficios DCNI.CD.01.20 y DCNI.CD.02.20 de fecha 7 de enero de 2020, dio cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 18 y 19 del Reglamento de Alumnos, que al calce establecen:

“La Comisión, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de recepción del escrito, notificará en forma personal los antecedentes del caso a los interesados, quienes a partir de la notificación tendrán un plazo de diez días hábiles para presentar pruebas y alegatos.”

“La Comisión, dentro de los cinco días hábiles siguientes al plazo señalado para presentar pruebas y alegatos, emitirá dictamen fundado y motivado en el que propondrá la resolución correspondiente.”

3. Que la Comisión mantuvo un enfoque de género y de respeto a los Derechos Humanos, en el análisis de las pruebas y los alegatos, hechos valer por los alumnos en sus escritos.
4. Que la Comisión, analizó y discutió entre sus integrantes, los escritos de las partes involucradas y respetó todas las oportunidades de defensa de los interesados y arribó a la conclusión de que, si bien es posible advertir conductas agresivas e indeseables entre los interesados, no se acredita más allá de toda duda razonable la existencia de una falta reglamentaria.
5. Sin embargo, no pasa desapercibido para esta Comisión que la agresividad y violencia se encuentran latentes en las interacciones de los alumnos y repercuten en su entorno social y familiar; por lo que es perentorio generar procesos de prevención y de reparación del daño a partir de los cuales se contribuya en la restitución del estado de bienestar de los alumnos y de la comunidad universitaria en general.
6. La Comisión considera pertinente ofrecer a las partes interesadas un acompañamiento oportuno e inmediato a los alumnos con la finalidad de que



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

elaboren estrategias para eliminar la violencia en sus interacciones personales, ya sean presenciales, a través de redes sociales u otros medios de comunicación.

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriores, esta Comisión, emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO

Que, a partir del análisis de todos los elementos aportados, la Comisión concluye que no cuenta con evidencia suficiente para acreditar que el alumno Roque Fernando Reyes Garduño, matrícula 2153068389, de la Licenciatura en Ingeniería en Computación, cometió alguna falta de las establecidas en el Reglamento de Alumnos en contra de otro miembro de la comunidad universitaria, por lo que recomienda al Consejo Divisional NO APLICAR medida administrativa alguna.

SEGUNDO

Recomendar al Consejo Divisional que exhorte al alumno Roque Fernando Reyes Garduño, matrícula 2153068389, de la Licenciatura en Ingeniería en Computación, para que asista al servicio psicológico de la Unidad y/o a la Unidad Especializada en Igualdad y Equidad de Género con el fin de que se sensibilice ante los temas de violencia de género y nuevas masculinidades. Asimismo, que dicho exhorto se dé a conocer al tutor del alumno para que haya acompañamiento.

TERCERO

Recomendar al Consejo Divisional que exhorte, a través de la División respectiva, a la alumna interesada que continúe el acompañamiento iniciado ante la Unidad Especializada en Igualdad y Equidad de Género, a efecto de favorecer la restitución de su estado de bienestar emocional.

CUARTO

Recomendar al Consejo Divisional solicitar a la Unidad Especializada en Igualdad y Equidad de Género, que proponga actividades concretas para la DCNI que permitan la detección y prevención de las violencias y el fortalecimiento de una cultura de paz.

Después de que se leyó el dictamen en su totalidad; el Presidente preguntó que si alguien tenía un comentario.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

La Dra. Mariana Peimbert dijo que, que en la Comisión, comentaron que estaban de acuerdo en realizar las recomendaciones que se pusieron en el dictamen, pero que también estaban preocupados para que dichas recomendaciones llegaran a su destino de forma correcta y que ponía a consideración del Consejo Divisional que se comunicara a las partes; dos alumnos, servicio psicológico, la unidad de género y el tutor del alumno.

El Presidente dijo, que lo que se genera de aprobar o no el dictamen, es un punto de acuerdo y que se puede adjuntar con el dictamen para entregárselo a las partes involucradas. Si se quisiera que el Consejo Divisional hiciera un exhorto, se tendría que agendar en una nueva Sesión de Consejo Divisional, con un pronunciamiento dirigido a todas las partes que mencionó la Dra. Mariana Peimbert, atendiendo las recomendaciones que hizo la Comisión.

El Dr. Sergio Hernández externó una duda, sobre que sucedía si alguno de los involucrados no entregaba la documentación y/o información en los tiempos que establece el Reglamento de Alumnos y que hacía el cometario porque el alumno entrego su documentación el día 22 de enero y se le había notificado el 7 del mismo mes del 2020.

El Secretario le explicó, que se establecen los plazos de acuerdo al Reglamento de Alumnos y que la Comisión hace un cronograma con los días establecidos para cada proceso, por los cual en este caso no hubo ningún plazo que no se cumpliera.

El Presidente comentó, que en el caso de no presentar pruebas y alegatos en los tiempos establecidos, es un derecho que no se ejerce. Por lo tanto, la Comisión trabaja con los insumos con los que cuenta y con eso emite un dictamen.

El Secretario comentó, que aun cuando alguna de las partes no presente pruebas y alegatos, la Comisión en el periodo de dictaminación, puede solicitar la presencia para alguna entrevista o algunas dudas que puedan surgir.

La Dra. Mariana Peimbert comentó, que en este caso, toda la documentación entregada por ambas partes era muy clara y que no se había determinado citar a nadie.

Al no haber más comentarios, el Presidente pidió votar el punto. Se aprobó por unanimidad.

Acuerdo DCNI-02-184-20

Se aprobó por unanimidad el Dictamen DCNI.CC DFA.001.20 que presenta la Comisión encargada de revisar los casos sobre posibles Faltas cometidas por los Alumnos de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

2. Asuntos Generales.

No hubo asuntos generales.

Concluyó la Sesión CUA-DCNI-184-20 del Consejo Divisional de Ciencias Naturales e Ingeniería, siendo las 17:35 horas del día 2 de marzo de 2020.

Dr. Alfonso Mauricio Sales Cruz

Presidente

Dr. José Javier Valencia López

Secretario

CONSEJO DIVISIONAL DCNI